# INFORME SST DE INTERVENTORÍA

## CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° MC-05-2026

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL TENDRÁ COMO FINALIDAD SUPERVISAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN,
PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS (SSFV) CONECTADOS A RED BAJO LA MODALIDAD DE AUTOGENERACIÓN A PEQUEÑA ESCALA (AGPE) PARA LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE PEREIRA Y PUEBLO RICO, ASEGURANDO QUE LAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, LA INGENIERÍA DE DETALLE, LA NORMATIVA ELÉCTRICA VIGENTE Y LOS REQUISITOS DE CONEXIÓN DEL OPERADOR DE RED"

CONTRATO DE OBRA No. SA-MC-01-2026 CONTRATISTA DE OBRA:
VHZ INGENIERIA S.A.S

FECHA: OCTUBRE 2026

## TABLA DE CONTENIDO

**1. INTRODUCCIÓN** ..... 4
**2. OBJETIVO GENERAL** ..... 6
**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS** ..... 6
**4. ALCANCE** ..... 7
**5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** ..... 8
**6. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL** ..... 10
**7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA** ..... 11
**7.1 REVISIÓN DOCUMENTAL** ..... 11
**7.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS** ..... 12
**7.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTRACTUAL** ..... 12
**7.4 EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA** ..... 13
**8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBJETO DE SEGUIMIENTO** ..... 13
**9. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)** ..... 14
**9.1 RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** ..... 14
**9.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** ..... 15
**9.3 GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SG-SST** ..... 15
**9.4 CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST** ..... 16
**9.5 CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA** ..... 16
**10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS** ..... 17
**10.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS** ..... 17
**10.2 RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO** ..... 18
**10.3 RIESGO POR TRABAJO EN ALTURAS** ..... 18
**10.4 RIESGO ELÉCTRICO** ..... 19
**10.5 RIESGOS BIOMECÁNICOS Y MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS** ..... 19
**10.6 RIESGOS LOCATIVOS Y CONDICIONES DEL ÁREA DE TRABAJO** ..... 19
**10.7 FACTORES AMBIENTALES Y CONDICIONES CLIMÁTICAS** ..... 20

**10.8 EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS** ..... 20
**11. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SU INCIDENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** ..... 21
**11.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO** ..... 21
**11.2 INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LOS RIESGOS LABORALES** ..... 22
**11.4 SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORÍA** ..... 22
**11.5 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL COMPONENTE SST DURANTE EL PERIODO** ..... 23
**12. SEGUIMIENTO A LOS ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) Y PERMISOS DE TRABAJO** ..... 23
**12.1 REVISIÓN DE LOS ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)** ..... 23
**12.2 CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ATS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS** ..... 24
**12.3 SEGUIMIENTO A LOS PERMISOS DE TRABAJO** ..... 24
**12.4 EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LOS ATS Y PERMISOS DE TRABAJO** ..... 25
**12.5 CONCEPTO DE INTERVENTORÍA** ..... 25
**13. INSPECCIONES DE SEGURIDAD** ..... 25
**13.1 INSPECCIONES DE ÁREAS DE TRABAJO** ..... 26
**13.2 INSPECCIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL** ..... 26
**13.3 INSPECCIONES RELACIONADAS CON TRABAJO EN ALTURAS** ..... 26
**13.4 SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y MANEJO DE MATERIALES** ..... 27
**13.6 CONCEPTO DE INTERVENTORÍA** ..... 28
**14. CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** ..... 28
**14.1 INDUCCIÓN AL PERSONAL** ..... 28
**14.2 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** ..... 29
**14.3 FORMACIÓN RELACIONADA CON TRABAJO EN ALTURAS** ..... 29
**14.4 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** ..... 29
**14.5 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA** ..... 30
**14.6 CONCEPTO DE INTERVENTORÍA** ..... 30
**15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** ..... 30

**ANEXOS** ..... 32

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 tabla resumen de ubicación de frentes de trabajo. ..... 9
Tabla 2 Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones SST. ..... 14

## LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Esquema de localización del proyecto. ..... 9

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por CUBIKO DE COLOMBIA S.A.S. al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. MC-05-2026, asociado al Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, suscrito con VHZ

INGENIERÍA S.A.S., cuyo objeto comprende la construcción, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas solares fotovoltaicos conectados a red bajo la modalidad de Autogeneración a Pequeña Escala (AGPE) para los Palacios de Justicia de Pereira y Pueblo Rico, en el departamento de Risaralda.

El periodo objeto de seguimiento comprende del 1 al 19 de octubre de 2026. Durante este intervalo, el frente correspondiente al Palacio de Justicia de Pueblo Rico alcanzó el 100 % de ejecución del alcance contractual previsto. No obstante, con posterioridad a la visita realizada el 25 de septiembre de 2026 por la empresa certificadora ODIR CERTIFICACIONES S.A.S., se identificaron aspectos por atender relacionados con señalización y documentación requerida dentro del proceso de certificación RETIE. De acuerdo con la información disponible, estos requerimientos no corresponden a fallas identificadas en el funcionamiento de la instalación fotovoltaica, sino a aspectos de señalización y soportes documentales que deben ser atendidos por el Contratista de Obra.

En atención a dichos requerimientos, durante octubre se desarrollaron actividades complementarias en la sede de Pueblo Rico, orientadas a apoyar la revisión de componentes de la instalación y la atención de los aspectos pendientes. Estas labores, aunque se realizan después de la culminación del alcance contractual de dicho frente, requieren mantener las medidas de prevención y control de riesgos laborales que correspondan a las actividades efectivamente ejecutadas. Por esta razón, el seguimiento de la Interventoría considera los soportes SST disponibles para el periodo, entre ellos el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) del 15 de octubre, correspondiente a la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico; el registro de asistencia a una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos; el formato de entrega de elementos de protección personal (EPP), y la inducción del trabajador Luis Alberto Martínez, vinculado al Contratista de Obra en el cargo de operativo.

Estos documentos permiten examinar aspectos relacionados con la planificación preventiva de las labores, la sensibilización frente a los peligros, la entrega de elementos de protección personal y la orientación inicial del trabajador. Su revisión se realiza teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades complementarias y la necesidad de mantener la gestión preventiva durante cualquier intervención posterior a la terminación de las labores principales.

En cuanto al Palacio de Justicia de Pereira, continúa vigente la restricción de ingreso que ha condicionado el seguimiento presencial de esta sede. En consecuencia,

durante el periodo informado no se atribuyen a la Interventoría inspecciones, verificaciones de campo o actividades ejecutadas en Pereira que no cuenten con el soporte correspondiente. La evaluación de las condiciones de SST de dicho frente deberá retomarse cuando se autorice el acceso y existan condiciones para efectuar las verificaciones pertinentes.

El presente informe diferencia, por tanto, la culminación del alcance contractual en Pueblo Rico de las actividades complementarias desarrolladas para atender los requerimientos identificados durante el proceso de certificación, así como de las condiciones que continúan limitando el seguimiento presencial en Pereira. El concepto de la Interventoría se fundamenta en la documentación disponible y en el alcance de las verificaciones que efectivamente pudieron realizarse durante el periodo comprendido entre el 1 y el 19 de octubre de 2026.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo comprendido entre el 1 y el 19 de octubre de 2026, en el marco del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, mediante la revisión de los soportes relacionados con las actividades complementarias desarrolladas en el Palacio de Justicia de Pueblo Rico para atender los requerimientos identificados durante el proceso de certificación RETIE, la evaluación documental de las medidas preventivas implementadas por VHZ INGENIERÍA S.A.S. y el seguimiento a las condiciones de acceso que continúan afectando el frente del Palacio de Justicia de Pereira.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar los soportes de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a las actividades desarrolladas durante el periodo objeto de seguimiento, considerando que el alcance contractual del frente de Pueblo Rico se encuentra culminado al 100 % y que las labores de octubre corresponden a actividades complementarias para atender requerimientos relacionados con el proceso de certificación RETIE.
- Evaluar la documentación disponible sobre la identificación de peligros y la planificación de las actividades, con énfasis en el ATS del 15 de octubre de 2026, correspondiente a la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico.

- Verificar la trazabilidad documental de las acciones de promoción y prevención, la entrega de elementos de protección personal y la inducción del trabajador vinculado al Contratista de Obra, de acuerdo con los soportes aportados para el periodo.
- Analizar la pertinencia de los controles preventivos aplicables a las actividades complementarias, considerando los riesgos que puedan derivarse de la revisión de componentes eléctricos, la circulación en las áreas intervenidas y las demás labores que efectivamente se desarrollen.
- Mantener la delimitación del seguimiento de SST para el Palacio de Justicia de Pereira, considerando la restricción de ingreso y evitando atribuir resultados de inspecciones presenciales que no hayan podido efectuarse.
- Emitir el concepto técnico de la Interventoría respecto al componente SST durante el periodo informado, identificando los aspectos documentados, las recomendaciones preventivas y las verificaciones que deban adelantarse de acuerdo con las condiciones de ejecución de cada sede.

## 4. ALCANCE

El presente informe comprende el seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026 durante el periodo del 1 al 19 de octubre de 2026. Su alcance se concentra en la revisión de los soportes relacionados con las actividades complementarias desarrolladas en el Palacio de Justicia de Pueblo Rico, una vez culminado el 100 % del alcance contractual previsto para esta sede.

El seguimiento tiene como antecedente la visita realizada el 25 de septiembre de 2026 por ODIR CERTIFICACIONES S.A.S., durante la cual se identificaron aspectos por atender relacionados con señalización y documentación requerida para el proceso de certificación RETIE. Según la información suministrada para la elaboración del informe, estos aspectos no corresponden a deficiencias identificadas en el funcionamiento de la instalación fotovoltaica, sino a requerimientos de señalización y soportes documentales.

Para el periodo de octubre, se consideran los siguientes documentos:

- ATS del 15 de octubre de 2026, correspondiente a la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico.
- Registro de asistencia a charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos.
- Formato de entrega de elementos de protección personal.

- Registro de inducción del trabajador Luis Alberto Martínez, vinculado al Contratista de Obra en el cargo de operativo.

La revisión de estos soportes permite examinar la planificación preventiva y algunas acciones de gestión SST relacionadas con las actividades complementarias. Sin embargo, la existencia de los documentos no constituye por sí sola evidencia de que todos los requerimientos de certificación hayan sido subsanados ni de que se haya obtenido la certificación RETIE. La verificación de ese resultado corresponde al proceso de certificación y deberá sustentarse en los documentos que emita la instancia competente.

En el Palacio de Justicia de Pereira continúa la restricción de ingreso, circunstancia que limita las verificaciones presenciales. Por consiguiente, el informe no comprende una evaluación directa de las condiciones actuales de SST de esa sede ni certifica la ejecución de actividades que no se encuentren soportadas.

## 5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en el departamento de Risaralda, en las sedes del Palacio de Justicia de Pereira y del Palacio de Justicia de Pueblo Rico, ambas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Las intervenciones se ejecutan sobre infraestructura judicial en operación, condición que exige una adecuada coordinación de las actividades constructivas para garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia durante toda la ejecución del contrato.

Las sedes objeto de intervención se encuentran ubicadas en zonas urbanas con acceso por vías pavimentadas, lo que facilita las actividades de transporte, suministro de materiales, movilización de equipos y desplazamiento del personal técnico requerido para la ejecución del proyecto.

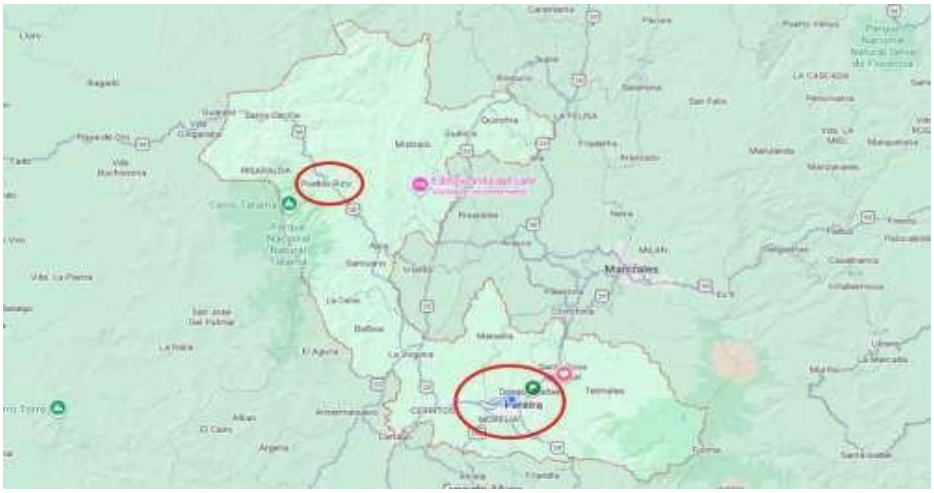



*Ilustración 1 Esquema de localización del proyecto.*

| NO. | MUNICIPIO | EDIFICACIÓN | DIRECCIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Pereira | Palacio de Justicia de Pereira | Carrera 7 y 8 Calles 41 y 42 |
| 2 | Pueblo Rico | Palacio de Justicia de Pueblo Rico | Carrera 3 No. 7-24 |

*Tabla 1 tabla resumen de ubicación de frentes de trabajo.*

Las actividades se concentran principalmente en las cubiertas transitables de ambas edificaciones, donde se instalarán las estructuras de soporte, los módulos fotovoltaicos y demás componentes del sistema de generación de energía solar. De igual manera, el proyecto contempla intervenciones en las áreas técnicas destinadas a la instalación de inversores, tableros eléctricos, canalizaciones, protecciones y equipos complementarios necesarios para la integración de los sistemas fotovoltaicos con la infraestructura eléctrica existente.

Las condiciones particulares de las edificaciones requieren que la ejecución de las actividades preserve en todo momento la estabilidad estructural de las cubiertas, la impermeabilización existente y las condiciones de operación de las instalaciones judiciales. En consecuencia, el desarrollo de las obras demanda una permanente coordinación entre el Contratista de Obra, la Interventoría y la Entidad, con el fin de programar las actividades de mayor impacto operativo, controlar los riesgos

asociados a los trabajos en altura y a las instalaciones eléctricas, y minimizar cualquier afectación a funcionarios, usuarios y demás ocupantes de las sedes.

Adicionalmente, considerando que las intervenciones se realizan en edificaciones públicas en funcionamiento, las actividades que puedan generar interferencias con la prestación del servicio, tales como labores que produzcan ruido, vibraciones o restricciones temporales de acceso, deberán ejecutarse conforme a la programación aprobada por la Interventoría y en los horarios establecidos contractualmente, garantizando la seguridad de las personas y la continuidad de la operación institucional.

## 6. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

El seguimiento al componente SST se fundamenta en las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la prevención de riesgos laborales, así como en las obligaciones previstas en los contratos de obra e interventoría.

Entre los principales referentes se consideran:

- **Ley 1562 de 2012:** disposiciones relacionadas con el Sistema General de Riesgos Laborales y el fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención.
- **Decreto 1072 de 2015:** disposiciones reglamentarias del Sector Trabajo, incluidas las relativas a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Resolución 0312 de 2019:** estándares mínimos del SG-SST, de acuerdo con las características y condiciones aplicables al empleador.
- **Resolución 4272 de 2021:** requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas, cuando las actividades se encuentren dentro de su ámbito de aplicación.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), NTC 2050 y demás disposiciones técnicas aplicables:** referentes para las actividades eléctricas del proyecto, según las características de las instalaciones y los requisitos contractuales.
- **Obligaciones contractuales de SST:** requisitos relacionados con la identificación de peligros, elaboración de ATS, suministro y uso de EPP, capacitación, inspección de herramientas y aplicación de procedimientos seguros.

Para octubre, el análisis debe considerar que las actividades desarrolladas en Pueblo Rico se encuentran asociadas a la atención de aspectos identificados durante el proceso de certificación RETIE. En consecuencia, los controles de SST deben responder a las labores efectivamente realizadas, sin confundir las obligaciones de prevención de riesgos laborales con los requisitos técnicos y documentales propios de la certificación eléctrica.

La Interventoría examina los soportes aportados por el Contratista de Obra para establecer la trazabilidad de las medidas preventivas y su correspondencia con las actividades documentadas. Los resultados de esta revisión no sustituyen el pronunciamiento de ODIR CERTIFICACIONES S.A.S. ni permiten afirmar, sin soporte específico, que se hayan cerrado las no conformidades o emitido la certificación correspondiente.

## 7. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

El seguimiento durante el periodo del 1 al 19 de octubre de 2026 se desarrolla mediante la revisión documental de los soportes SST relacionados con las actividades complementarias en Pueblo Rico y el análisis de la pertinencia de las medidas preventivas aplicables.

La metodología comprende cuatro componentes: revisión documental, análisis de las actividades y sus riesgos, evaluación de la correspondencia con los requisitos normativos y contractuales y emisión del concepto técnico de la Interventoría.

### 7.1 REVISIÓN DOCUMENTAL

La revisión comprende los documentos disponibles para octubre, específicamente el ATS del 15 de octubre relacionado con la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico, el registro de asistencia a la charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos, el formato de entrega de EPP y la inducción del trabajador Luis Alberto Martínez.

Se consideran aspectos como la fecha, la identificación de la actividad, el frente de trabajo, el personal relacionado, los responsables, las medidas preventivas y las firmas o registros correspondientes.

La revisión busca establecer la trazabilidad de las acciones documentadas y su relación con las actividades del periodo. Cuando la información disponible no

permita comprobar un aspecto específico, este deberá identificarse como pendiente de aclaración o de soporte complementario.

## 7.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

La evaluación técnica se orienta a relacionar los riesgos laborales con las actividades complementarias documentadas en Pueblo Rico.

El ATS del 15 de octubre constituye el principal soporte para examinar la planificación preventiva de la revisión del tablero de los paneles solares. Dada la naturaleza eléctrica de esta actividad, resulta necesario considerar la identificación de fuentes de energía, las condiciones de intervención, los procedimientos aplicables y los elementos de protección requeridos, de acuerdo con el alcance real del trabajo.

La revisión documental del ATS no reemplaza la comprobación directa de las condiciones de ejecución. Por ello, las conclusiones sobre el estado físico del tablero, las condiciones de energización o la aplicación efectiva de los controles deberán sustentarse en las evidencias específicas disponibles.

## 7.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

La verificación comprende las obligaciones aplicables al Contratista de Obra en materia de identificación de peligros, planificación preventiva, inducción, entrega de EPP y sensibilización del personal.

La evaluación se realiza según las características de las actividades complementarias y los documentos disponibles. Cuando se identifiquen vacíos de información, la Interventoría deberá solicitar las aclaraciones o los soportes adicionales que resulten pertinentes.

La atención de los requerimientos de certificación RETIE debe evaluarse de manera diferenciada respecto del cumplimiento SST. La Interventoría podrá revisar los soportes relacionados con la prevención de riesgos, sin asumir que la entrega de estos documentos acredita automáticamente el cierre de los requerimientos formulados por la certificadora.

## 7.4 EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

El concepto se formula a partir de la documentación disponible, la naturaleza de las actividades del periodo y las limitaciones de acceso que afectan el seguimiento presencial en Pereira.

La evaluación distingue entre los soportes SST aportados, los aspectos cuya aplicación requiere comprobación adicional y los resultados del proceso de certificación que deben ser acreditados por la instancia competente.

Las conclusiones se limitan al periodo comprendido entre el 1 y el 19 de octubre de 2026 y no constituyen una certificación integral del SG-SST del Contratista de Obra ni del cumplimiento de todos los requisitos técnicos de la instalación fotovoltaica.

## 8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES OBJETO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento de octubre comprende las obligaciones SST que resultan aplicables a las actividades complementarias documentadas para Pueblo Rico, particularmente la identificación de peligros, la planificación de las labores, la inducción del personal, la entrega de EPP y las acciones de promoción y prevención.

| ASPECTO DE SEGUIMIENTO | EVIDENCIA DISPONIBLE | CRITERIO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| Identificación de peligros y controles | ATS del 15 de octubre | Correspondencia entre la actividad de revisión del tablero, los peligros identificados y las medidas preventivas. |
| Riesgo eléctrico | ATS de revisión del tablero | Identificación de condiciones de intervención y controles aplicables a la actividad documentada. |
| Promoción y prevención | Registro de charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos | Trazabilidad de la actividad de sensibilización y relación con los riesgos laborales. |
| Entrega de EPP | Formato de entrega de elementos de protección personal | Identificación de los elementos suministrados y del trabajador destinatario. |

| ASPECTO DE SEGUIMIENTO | EVIDENCIA DISPONIBLE | CRITERIO DE EVALUACIÓN |
|---|---|---|
| Inducción del personal | Registro de inducción de Luis Alberto Martínez | Evidencia documental de la orientación inicial del trabajador. |
| Seguimiento al frente de Pereira | Sin verificación presencial por restricción de ingreso | Delimitación del alcance y programación de verificaciones cuando exista autorización. |

*Tabla 2 Matriz de Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones SST.*

La evaluación de cada aspecto deberá sustentarse en los documentos correspondientes y en la comprobación de su aplicabilidad a las actividades realizadas. La culminación del alcance contractual de Pueblo Rico no exime al Contratista de aplicar las medidas de seguridad que correspondan cuando se desarrollen actividades complementarias en la sede.

## 9. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El seguimiento al SG-SST durante octubre se concentra en las acciones preventivas documentadas para las actividades complementarias desarrolladas en Pueblo Rico, una vez culminado el alcance contractual principal de la sede.

Los soportes disponibles permiten revisar la planificación de una actividad relacionada con el tablero de los paneles solares, la realización de una charla de prevención de caídas y accidentes locativos, la entrega de EPP y la inducción de un trabajador del Contratista de Obra.

La evaluación de estos documentos constituye un seguimiento específico a las obligaciones aplicables al periodo. No equivale a una auditoría integral del SG-SST ni permite establecer por sí sola el cumplimiento de todos los estándares mínimos exigibles.

### 9.1 RECURSOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La gestión preventiva requiere disponer de los recursos humanos, técnicos, documentales y materiales necesarios para desarrollar de manera segura las actividades que se programen.

Para el periodo informado, la revisión considera los soportes asociados a la planificación de la revisión del tablero, la entrega de elementos de protección personal y la orientación del trabajador incorporado a las labores.

La Interventoría recomienda que el Contratista de Obra mantenga disponibles los recursos y controles SST que correspondan a cualquier intervención complementaria, garantizando que el personal cuente con los elementos, la información y los procedimientos necesarios para desarrollar sus funciones.

## 9.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización del SG-SST requiere que las responsabilidades preventivas se encuentren definidas y que el personal conozca los peligros de las actividades asignadas.

El registro de inducción de Luis Alberto Martínez constituye un soporte de la orientación inicial del trabajador. Su revisión debe considerar la fecha, la identificación del participante y la información registrada sobre la actividad de inducción.

La Interventoría recomienda conservar la trazabilidad de la incorporación del personal y verificar que la inducción incluya los aspectos pertinentes para las funciones asignadas, los riesgos del área de trabajo y los procedimientos de seguridad aplicables.

## 9.3 GESTIÓN DOCUMENTAL DEL SG-SST

La documentación disponible para octubre comprende:

- ATS del 15 de octubre de 2026, correspondiente a la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico.
- Registro de asistencia a charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos.
- Formato de entrega de elementos de protección personal.
- Registro de inducción de Luis Alberto Martínez.

La revisión debe verificar la identificación, fecha, actividad asociada, responsables y demás datos consignados en cada soporte. También debe comprobarse que la

documentación corresponda al periodo y a las actividades que se pretende acreditar.

Se recomienda mantener estos documentos organizados y disponibles para el seguimiento de la Interventoría, diferenciando los registros SST de los documentos técnicos requeridos para atender las observaciones formuladas durante el proceso de certificación RETIE.

## 9.4 CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

La evaluación de los estándares mínimos debe considerar las obligaciones aplicables al Contratista de Obra, según sus características y nivel de riesgo.

Los soportes disponibles para octubre permiten examinar algunos aspectos de la gestión preventiva, particularmente la planificación de una actividad, la inducción de un trabajador, la entrega de EPP y la sensibilización sobre riesgos locativos y caídas.

Por lo anterior, el análisis se limita a los componentes documentados para el periodo y no constituye una calificación integral de los estándares mínimos del SG-SST.

## 9.5 CONCEPTO TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo del 1 al 19 de octubre de 2026, la gestión SST objeto de seguimiento se relaciona principalmente con las actividades complementarias desarrolladas en el Palacio de Justicia de Pueblo Rico, cuyo alcance contractual principal se encuentra culminado al 100 %.

Los soportes disponibles permiten documentar la planificación preventiva de la revisión del tablero de los paneles solares, la realización de una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos, la entrega de elementos de protección personal y la inducción de un trabajador.

La Interventoría considera pertinente mantener estos controles durante las actividades complementarias que se requieran, sin que su existencia permita concluir que todos los aspectos señalados por ODIR CERTIFICACIONES S.A.S. hayan sido subsanados o que se haya obtenido la certificación RETIE.

Respecto al Palacio de Justicia de Pereira, continúa la restricción de ingreso, por lo que la verificación presencial de las condiciones de SST permanece pendiente de autorización.

## 10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación de peligros y valoración de riesgos constituye una actividad necesaria para prevenir incidentes y accidentes durante cualquier intervención en las instalaciones del proyecto, incluso cuando las labores se desarrollen después de la culminación del alcance contractual principal.

Para octubre, el análisis se concentra en las actividades complementarias documentadas en Pueblo Rico, particularmente en la revisión del tablero de los paneles solares registrada en el ATS del 15 de octubre y en los aspectos preventivos abordados durante la charla sobre caídas y accidentes locativos.

La evaluación debe considerar los peligros específicos de cada actividad y las medidas de control aplicables, evitando atribuir a los trabajadores exposiciones que no se encuentren relacionadas con las labores efectivamente desarrolladas.

### 10.1 METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La revisión se fundamenta en el ATS disponible y en los demás documentos relacionados con las actividades del periodo.

Se consideran la descripción de la actividad, los peligros identificados, las medidas preventivas, los elementos de protección requeridos y los responsables consignados en el documento.

Para la revisión del tablero de los paneles solares, resulta especialmente importante verificar la identificación de las condiciones eléctricas de intervención y los procedimientos aplicables. Las medidas específicas deberán corresponder a las condiciones reales de la actividad y no únicamente a una descripción general del riesgo eléctrico.

## 10.2 RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO

Según la naturaleza de las actividades documentadas, los principales riesgos que deben considerarse son:

- Riesgo eléctrico, asociado a la revisión de componentes del sistema fotovoltaico.
- Golpes y lesiones menores durante la manipulación de herramientas o elementos de trabajo, cuando estas labores se realicen.
- Caídas al mismo nivel por obstáculos, superficies irregulares o condiciones de circulación.
- Caídas desde alturas, cuando las condiciones y la actividad impliquen exposición a este riesgo.
- Riesgos locativos relacionados con la señalización, la organización de las áreas y la ubicación de materiales o equipos.

La inclusión de estos peligros constituye una referencia preventiva y no implica que todos se hayan materializado durante el periodo. Su valoración debe corresponder a los peligros efectivamente identificados en el ATS y a las condiciones de cada intervención.

## 10.3 RIESGO POR TRABAJO EN ALTURAS

La prevención de caídas resulta relevante para las labores que se desarrollen en cubiertas, zonas elevadas o áreas donde exista exposición a desniveles.

Durante octubre se cuenta con un registro de asistencia a una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos. Este soporte documenta una actividad de sensibilización relacionada con la prevención de incidentes.

Cuando se ejecuten actividades que impliquen trabajo en alturas dentro del ámbito de aplicación de la normativa, el Contratista de Obra deberá garantizar los requisitos de formación, autorización, planificación, equipos y sistemas de prevención y protección contra caídas que correspondan, conforme a la Resolución 4272 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

La charla de prevención constituye una medida complementaria y no sustituye los requisitos técnicos y operativos exigibles para desarrollar trabajos en alturas.

## 10.4 RIESGO ELÉCTRICO

La revisión del tablero de los paneles solares requiere analizar las condiciones de intervención y los peligros eléctricos asociados a los componentes objeto de revisión.

El ATS del 15 de octubre constituye el soporte documental principal para examinar la planificación de esta actividad. La evaluación debe considerar los peligros identificados, los procedimientos definidos y las medidas de control consignadas.

La Interventoría recomienda que cualquier intervención eléctrica se desarrolle por personal competente y autorizado, con aplicación de los procedimientos de seguridad que correspondan a las condiciones reales del sistema. Cuando resulte aplicable, deberán adoptarse medidas para evitar contactos eléctricos y energizaciones no previstas.

La revisión documental del ATS no permite, por sí sola, certificar el estado operativo del tablero ni las condiciones eléctricas de la instalación.

## 10.5 RIESGOS BIOMECÁNICOS Y MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Las actividades complementarias pueden implicar manipulación de materiales, herramientas o componentes, según su alcance específico. Cuando se presenten estas labores, deberán considerarse los riesgos derivados de esfuerzos físicos, posturas forzadas y movimientos inadecuados.

La Interventoría recomienda planificar los movimientos, evaluar las características de los elementos que se deban manipular y utilizar ayudas mecánicas cuando corresponda. Las medidas adoptadas deberán guardar relación con los peligros identificados para la actividad específica.

No se atribuyen al periodo actividades de manipulación de cargas que no estén documentadas.

## 10.6 RIESGOS LOCATIVOS Y CONDICIONES DEL ÁREA DE TRABAJO

La charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos constituye un soporte de las acciones de sensibilización desarrolladas durante octubre.

La gestión de estos riesgos requiere prestar atención a las superficies de circulación, los obstáculos, la ubicación de materiales, las condiciones de orden y aseo y la señalización de las áreas de intervención.

Dado que los requerimientos identificados durante el proceso de certificación incluyen aspectos relacionados con señalización, es importante que cualquier actividad orientada a atenderlos considere también la prevención de riesgos para los trabajadores y las personas que circulen por las áreas intervenidas.

La evaluación de la señalización técnica exigida para la instalación debe diferenciarse de la señalización preventiva temporal que resulte necesaria durante la ejecución de labores.

## 10.7 FACTORES AMBIENTALES Y CONDICIONES CLIMÁTICAS

Las condiciones ambientales deben evaluarse cuando las actividades se desarrollen en exteriores o en áreas expuestas a lluvia, humedad, calor u otras circunstancias que puedan comprometer la seguridad.

La planificación de las labores deberá considerar las condiciones existentes antes de iniciar los trabajos y establecer las medidas preventivas correspondientes cuando se identifiquen factores que puedan afectar su desarrollo seguro.

Para el periodo informado no se atribuyen condiciones climáticas específicas que no se encuentren registradas en los soportes disponibles.

## 10.8 EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS

La evaluación documental contempla los siguientes soportes:

- ATS del 15 de octubre, relacionado con la revisión del tablero de los paneles solares.
- Registro de asistencia a charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos.
- Formato de entrega de elementos de protección personal.
- Registro de inducción de Luis Alberto Martínez.

Estos documentos permiten realizar seguimiento a diferentes componentes de la gestión preventiva. La suficiencia de los controles debe determinarse a partir del

contenido de cada soporte y de su correspondencia con las actividades desarrolladas.

La Interventoría recomienda mantener la documentación actualizada y asegurar que las medidas preventivas se apliquen según los peligros identificados, especialmente cuando se desarrollen intervenciones relacionadas con componentes eléctricos.

## 11. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y SU INCIDENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El análisis de octubre debe considerar que el alcance contractual principal del Palacio de Justicia de Pueblo Rico se encuentra culminado al 100 %. Las actividades documentadas durante el periodo corresponden a intervenciones complementarias relacionadas con la atención de requerimientos identificados durante el proceso de certificación RETIE.

La visita de ODIR CERTIFICACIONES S.A.S. se realizó el 25 de septiembre de 2026. Según la información disponible, los aspectos identificados para atención se relacionan con señalización y documentación, y no con fallas de funcionamiento de la instalación fotovoltaica.

### 11.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

Para el periodo del 1 al 19 de octubre de 2026, los soportes SST disponibles incluyen el ATS del 15 de octubre para la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico, una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos, el formato de entrega de EPP y la inducción de Luis Alberto Martínez.

Estos documentos respaldan actividades de planificación preventiva, sensibilización y gestión del personal relacionadas con las labores complementarias del proyecto.

La descripción de las actividades se limita a los soportes disponibles. No se incorporan cantidades de obra, rendimientos ni resultados específicos de subsanación que no estén documentados.

## 11.2 INCIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SOBRE LOS RIESGOS LABORALES

La revisión del tablero de los paneles solares requiere considerar los peligros eléctricos y las medidas de seguridad que correspondan a la actividad. La charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos aborda riesgos asociados a las condiciones de circulación y a la exposición a desniveles u obstáculos.

Por su parte, el formato de entrega de EPP y el registro de inducción permiten examinar aspectos relacionados con la preparación del trabajador y la disponibilidad documentada de elementos de protección.

La Interventoría recomienda mantener la relación entre los riesgos identificados en el ATS, los procedimientos aplicables y los elementos de protección requeridos, de manera que las actividades complementarias se desarrollen bajo condiciones controladas.

**11.3 CONTROLES IMPLEMENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS** Los soportes disponibles permiten hacer seguimiento documental a la planificación de la revisión del tablero, la sensibilización sobre prevención de caídas y accidentes locativos, la entrega de EPP y la inducción del trabajador.

La aplicación efectiva de los controles deberá corresponder a las condiciones reales de la actividad. En particular, la revisión del tablero debe desarrollarse con las medidas de seguridad eléctrica que resulten exigibles según el alcance de la intervención.

Se recomienda mantener los registros completos y actualizados, así como documentar las verificaciones que se efectúen durante las actividades complementarias.

## 11.4 SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORÍA

Durante el periodo informado, el seguimiento se concentra en la revisión de los soportes SST relacionados con las actividades complementarias de Pueblo Rico.

La evaluación documental permite examinar la trazabilidad de la planificación preventiva, la capacitación, la entrega de EPP y la inducción del trabajador. El alcance del concepto se limita a estos documentos y a las verificaciones que efectivamente se hayan realizado.

Respecto a Pereira, la restricción de ingreso continúa impidiendo la verificación presencial de las condiciones de seguridad. Por esta razón, las inspecciones de campo de dicha sede deberán programarse cuando exista autorización de acceso.

### 11.5 EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEL COMPONENTE SST DURANTE EL PERIODO

La gestión SST documentada para octubre permite identificar acciones de prevención relacionadas con las actividades complementarias en Pueblo Rico, en particular la planificación de la revisión del tablero, la sensibilización sobre caídas y accidentes locativos, la entrega de EPP y la inducción de un trabajador.

La Interventoría recomienda mantener estos controles mientras se desarrollen actividades complementarias y garantizar que los soportes reflejen las labores efectivamente ejecutadas.

El cierre del alcance contractual principal no debe confundirse con la finalización de las obligaciones preventivas que resulten aplicables a cualquier intervención posterior. De igual manera, el seguimiento SST no sustituye la evaluación técnica de los requerimientos de certificación RETIE.

## 12. SEGUIMIENTO A LOS ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS) Y PERMISOS DE TRABAJO

Los ATS y los permisos de trabajo son instrumentos de planificación y control que permiten identificar peligros, establecer medidas preventivas y definir condiciones para el desarrollo seguro de las actividades.

Durante octubre, el principal soporte disponible para este componente es el ATS del 15 de octubre de 2026, relacionado con la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico.

### 12.1 REVISIÓN DE LOS ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

La revisión del ATS debe considerar la identificación de la actividad, la fecha, el lugar de ejecución, los peligros, los controles previstos, los elementos de protección requeridos y los responsables.

Para la revisión del tablero, resulta especialmente importante comprobar que el documento contemple los riesgos eléctricos y las medidas de seguridad aplicables a la intervención.

La Interventoría recomienda que el ATS sea coherente con las condiciones reales de trabajo y que se actualice cuando existan cambios relevantes en el procedimiento, el equipo o las condiciones del área.

## 12.2 CORRESPONDENCIA ENTRE LOS ATS Y LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

La correspondencia entre el ATS y la actividad permite mantener la trazabilidad de los controles preventivos.

Para el documento del 15 de octubre, deberá verificarse que la descripción de la revisión del tablero corresponda a la labor desarrollada y que los peligros y controles consignados resulten pertinentes.

Cuando se realicen actividades diferentes o adicionales, deberán elaborarse o actualizarse los análisis de riesgos que correspondan, evitando utilizar un mismo documento para respaldar labores que presenten condiciones distintas sin la debida evaluación.

## 12.3 SEGUIMIENTO A LOS PERMISOS DE TRABAJO

El seguimiento a los permisos de trabajo debe efectuarse según la naturaleza de las actividades desarrolladas y los requisitos aplicables.

Para octubre, los soportes relacionados en este informe no incluyen un nuevo permiso de trabajo en caliente. Por ello, no se atribuye la ejecución de actividades en caliente durante el periodo.

Cuando se desarrollen labores que requieran permisos específicos, el Contratista de Obra deberá diligenciarlos antes del inicio de la actividad y verificar que las condiciones autorizadas correspondan a las condiciones reales de ejecución.

## 12.4 EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LOS ATS Y PERMISOS DE TRABAJO

La evaluación documental se concentra en el ATS del 15 de octubre y en la identificación de los demás permisos que resulten aplicables a las actividades complementarias.

La documentación debe permitir establecer la relación entre la actividad, los peligros, las medidas de prevención y los responsables. Cuando un soporte no permita determinar algún aspecto necesario, deberá solicitarse la aclaración correspondiente.

La ausencia de un permiso dentro de los anexos relacionados no demuestra por sí sola un incumplimiento; su exigibilidad debe evaluarse de acuerdo con la actividad efectivamente desarrollada.

## 12.5 CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

El ATS del 15 de octubre constituye el soporte principal para el seguimiento a la planificación preventiva de la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico.

La Interventoría recomienda mantener la correspondencia entre el análisis de riesgos y las condiciones reales de ejecución, así como conservar los permisos y autorizaciones que resulten exigibles según la naturaleza de las labores.

Las conclusiones de este componente se limitan a los documentos disponibles y no constituyen una certificación del estado eléctrico de la instalación ni del cierre de los requerimientos formulados por ODIR CERTIFICACIONES S.A.S.

## 13. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Las inspecciones de seguridad permiten identificar condiciones que puedan comprometer la integridad de los trabajadores y verificar el estado de las áreas, herramientas y equipos utilizados durante las labores.

Para octubre, el soporte específico relacionado con las actividades del proyecto es el ATS del 15 de octubre, correspondiente a la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico. También se dispone de un registro de entrega de EPP y de una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos.

Estos documentos respaldan aspectos de la gestión preventiva, pero no deben presentarse como registros de inspección física cuando su naturaleza documental no corresponda a ese propósito.

## 13.1 INSPECCIONES DE ÁREAS DE TRABAJO

Las inspecciones de áreas permiten evaluar las condiciones de circulación, el orden, el aseo, la señalización y la delimitación de las zonas donde se desarrollan las labores.

La charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos contribuye a sensibilizar al personal sobre estos riesgos. Sin embargo, no sustituye una inspección física del área ni constituye por sí sola evidencia de que las condiciones locativas hayan sido verificadas.

La Interventoría recomienda conservar los registros de inspección que efectivamente se realicen y documentar las medidas adoptadas cuando se identifiquen condiciones que requieran atención.

## 13.2 INSPECCIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El formato de entrega de EPP permite mantener trazabilidad documental sobre los elementos suministrados al trabajador identificado en el registro.

La evaluación deberá considerar la identificación de los elementos, el destinatario y la fecha de entrega. La selección de los EPP debe guardar relación con los riesgos de la actividad y con los requisitos de protección aplicables.

Para la revisión del tablero de los paneles solares, deberán aplicarse las verificaciones de equipos y herramientas que correspondan, según la naturaleza de la intervención. No se atribuye al periodo una inspección específica de equipos que no se encuentre soportada documentalmente.

## 13.3 INSPECCIONES RELACIONADAS CON TRABAJO EN ALTURAS

Cuando las actividades impliquen exposición a caídas desde alturas, el Contratista de Obra deberá verificar las condiciones del área, los sistemas de prevención y

protección, los equipos y las competencias del personal, conforme a la normativa aplicable.

El registro de la charla sobre prevención de caídas constituye evidencia de sensibilización, pero no reemplaza las inspecciones, autorizaciones ni los demás controles operativos exigibles.

La Interventoría recomienda mantener los soportes de las verificaciones que se efectúen cuando las actividades requieran trabajo en alturas.

### 13.4 SEGUIMIENTO A CONDICIONES DE ORDEN, ASEO Y MANEJO DE MATERIALES

El orden y el aseo contribuyen a prevenir caídas, golpes y obstrucciones durante las actividades complementarias.

La charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos respalda una acción de sensibilización relacionada con estos riesgos. Se recomienda mantener las áreas organizadas y señalizadas durante cualquier intervención, garantizando que los materiales, herramientas y equipos no obstruyan las zonas de circulación.

Las condiciones específicas del área deberán registrarse mediante las inspecciones que efectivamente se realicen.

### 13.5 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Se recomienda:

- Mantener los registros de inspección que correspondan a las actividades complementarias.
- Verificar las condiciones de seguridad del área antes de iniciar la revisión de componentes eléctricos.
- Garantizar la disponibilidad y utilización de los EPP adecuados para las actividades.
- Conservar despejadas las zonas de circulación y mantener la señalización preventiva que resulte necesaria durante las intervenciones.
- Documentar las condiciones identificadas y las medidas adoptadas cuando se realicen inspecciones.
- Diferenciar las inspecciones de SST de las verificaciones técnicas exigidas dentro del proceso de certificación RETIE.

- Retomar las inspecciones presenciales en Pereira cuando se autorice el ingreso.

### 13.6 CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

La documentación disponible permite realizar seguimiento a algunos componentes preventivos relacionados con las actividades complementarias de Pueblo Rico. No obstante, la evaluación de las condiciones físicas de las áreas, los equipos y las herramientas deberá sustentarse en registros de inspección específicos cuando estos se requieran.

La Interventoría recomienda mantener las verificaciones preventivas durante las actividades que se desarrollen y conservar los soportes correspondientes

## 14. CAPACITACIONES, INDUCCIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Las capacitaciones, inducciones y actividades de promoción y prevención contribuyen a fortalecer el conocimiento de los trabajadores sobre los peligros laborales y las medidas de seguridad que deben aplicar durante sus funciones.

Para el periodo del 1 al 19 de octubre de 2026, se dispone de un registro de asistencia a una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos y del registro de inducción de Luis Alberto Martínez, trabajador operativo del Contratista de Obra.

Estos soportes documentan acciones de sensibilización y orientación del personal relacionadas con la gestión preventiva del proyecto.

### 14.1 INDUCCIÓN AL PERSONAL

Durante el periodo se cuenta con el registro de inducción de Luis Alberto Martínez, vinculado al Contratista de Obra en el cargo de operativo.

La inducción constituye una herramienta para orientar al trabajador sobre las condiciones generales del proyecto, sus funciones, los peligros asociados a las actividades asignadas y las medidas de seguridad que debe observar.

La Interventoría recomienda conservar el registro y verificar que su contenido incluya los aspectos pertinentes para las funciones del trabajador, los procedimientos aplicables y las responsabilidades en materia de SST.

## 14.2 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El soporte disponible corresponde a una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos.

Esta temática se relaciona con la identificación de condiciones inseguras, la prevención de caídas al mismo nivel y desde alturas, y la importancia de mantener las áreas de trabajo organizadas y libres de obstáculos.

La Interventoría recomienda conservar el registro de asistencia y verificar que incluya la fecha, el tema tratado, los participantes y el responsable de la actividad, según los campos previstos en el formato.

## 14.3 FORMACIÓN RELACIONADA CON TRABAJO EN ALTURAS

La charla sobre prevención de caídas constituye una actividad de sensibilización frente a este riesgo. No obstante, debe diferenciarse de la formación específica exigible para el trabajo en alturas cuando las actividades se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 4272 de 2021.

Antes de desarrollar labores que impliquen exposición a caídas desde alturas, el Contratista de Obra deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de formación, autorización, procedimientos, equipos y medidas de prevención y protección que correspondan.

## 14.4 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

La charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos contribuye a reforzar prácticas de autocuidado y reconocimiento de peligros en el entorno de trabajo.

La Interventoría recomienda mantener estas acciones durante las actividades complementarias y articular los temas de sensibilización con los riesgos identificados en los ATS, las condiciones del área y las labores programadas

## 14.5 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Como parte del seguimiento a las actividades de capacitación y promoción y prevención, se recomienda:

- Conservar el registro de asistencia a la charla realizada durante octubre.
- Mantener organizado el registro de inducción de Luis Alberto Martínez.
- Verificar que la inducción incluya información relacionada con los riesgos y las funciones asignadas al trabajador.
- Continuar desarrollando actividades de sensibilización según los peligros de las labores que se programen.
- Articular las charlas con los ATS y con los controles preventivos aplicables.
- Diferenciar las charlas de sensibilización de las capacitaciones específicas y autorizaciones requeridas para actividades críticas.
- Mantener la documentación disponible para las revisiones de la Interventoría.

## 14.6 CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Los soportes disponibles documentan una actividad de sensibilización sobre prevención de caídas y accidentes locativos, así como la inducción de un trabajador operativo del Contratista de Obra.

La Interventoría recomienda mantener la trazabilidad de estas actividades y verificar que la información impartida sea pertinente para los riesgos y las funciones asignadas.

## 15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el periodo comprendido entre el 1 y el 19 de octubre de 2026, en el marco del Contrato de Interventoría No. MC-05-2026 y del Contrato de Obra No. SA-MC-01-2026, se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- El periodo objeto del informe comprende del 1 al 19 de octubre de 2026. Durante este intervalo, el alcance contractual previsto para el Palacio de Justicia de Pueblo Rico se encontraba culminado al 100 %.
- Con posterioridad a la visita realizada el 25 de septiembre de 2026 por ODIR CERTIFICACIONES S.A.S., se identificaron aspectos por atender relacionados con señalización y documentación requerida dentro del proceso

de certificación RETIE. Según la información disponible, estos aspectos no corresponden a fallas identificadas en el funcionamiento de la instalación fotovoltaica.

- Durante octubre se desarrollaron actividades complementarias en Pueblo Rico relacionadas con la atención de los requerimientos identificados. Estas actividades requieren mantener las medidas preventivas de SST que correspondan, pese a que el alcance contractual principal de la sede se encuentre culminado.
- Los soportes disponibles comprenden el ATS del 15 de octubre para la revisión del tablero de los paneles solares, el registro de asistencia a una charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos, el formato de entrega de EPP y la inducción de Luis Alberto Martínez, trabajador operativo del Contratista de Obra.
- El ATS del 15 de octubre constituye el soporte principal para revisar la planificación preventiva de la actividad relacionada con el tablero de los paneles solares. Se recomienda mantener la correspondencia entre los peligros identificados, los procedimientos aplicables y las condiciones reales de intervención.
- El registro de la charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos documenta una acción de sensibilización. Se recomienda continuar promoviendo prácticas seguras y mantener los registros de capacitación e inducción debidamente organizados.
- El formato de entrega de EPP y el registro de inducción permiten mantener la trazabilidad documental de la entrega de elementos y de la orientación inicial del trabajador. Se recomienda verificar que los elementos suministrados y la información impartida sean pertinentes para las funciones y los riesgos asociados a las labores asignadas.
- La revisión de los soportes SST no constituye evidencia suficiente para afirmar que todos los requerimientos formulados por la certificadora hayan sido subsanados. El cierre de dichos requerimientos y el resultado del proceso de certificación deberán acreditarse mediante los documentos y pronunciamientos de la instancia competente.
- Se recomienda mantener la señalización preventiva temporal y las condiciones de orden y aseo que resulten necesarias durante cualquier actividad complementaria, diferenciándolas de los requisitos técnicos de señalización exigidos para la instalación fotovoltaica.
- En cuanto al Palacio de Justicia de Pereira, continúa la restricción de ingreso. Por esta razón, la Interventoría no puede atribuirse verificaciones presenciales de las condiciones de SST de esta sede durante el periodo sin

los soportes correspondientes. Las inspecciones de campo deberán retomarse cuando exista autorización de acceso.

- La continuidad de las actividades complementarias deberá acompañarse de la aplicación de los controles de SST pertinentes, la actualización de los documentos que correspondan y la conservación de los soportes de las labores efectivamente ejecutadas.

En términos generales, el seguimiento SST de octubre se concentra en las actividades complementarias documentadas para Pueblo Rico, cuyo alcance contractual principal se encuentra culminado al 100 %. Los soportes disponibles permiten dar trazabilidad a la planificación de una actividad de revisión, a una acción de sensibilización, a la entrega de elementos de protección personal y a la inducción de un trabajador. La evaluación no implica la certificación del cierre de los requerimientos RETIE ni sustituye el pronunciamiento de ODIR CERTIFICACIONES S.A.S. Respecto al Palacio de Justicia de Pereira, el seguimiento presencial permanece condicionado a la autorización de ingreso.

CUBIKO DE COLOMBIA SAS
Lina María Murillo
Profesional SST de interventoría

VoBo: Ing. Alexander Cortes.
Director de interventoría
Especialista en gerencia e interventoría de obras civiles

**ANEXOS**

1. Análisis de Trabajo Seguro (ATS) del 15 de octubre de 2026, correspondiente a la revisión del tablero de los paneles solares en Pueblo Rico.
2. Registro de asistencia a charla sobre prevención de caídas y accidentes locativos, correspondiente a octubre de 2026.
3. Formato de entrega de elementos de protección personal correspondiente a octubre de 2026.
4. Registro de inducción de Luis Alberto Martínez, trabajador operativo del Contratista de Obra.

# ANEXOS

| | REGISTRO DE ASISTENCIA<br>VHZ INGENIERIA S.A.S | | |
|---|---|---|---|
| | Versión: 1 | Fecha:<br>04/02/2021 | Código:<br>VHZ-HSE-F-006 |

Tema: Prevencion de caidas y accidentes laborales Fecha: 15/10/2026

Instructor: Camila Mendez Duración: 15 minutos

Ubicación: Palermo de Fishing Pueblo # ADMINISTRATIVOS 2 # OPERATIVOS 0

Tipo de Evento: [9] Charla [ ] Inducción [ ] Reunión [ ] Taller [ ] Capacitación [ ] Otro

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | CEDULA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Luis Alberto Patiño Martinez | INGSISTEMAS | 1102492411 | |
| 2 | Andres felipe londoño | 1053098033 | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8. | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |

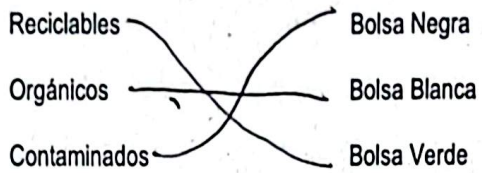
Powered by CamScanner

| | EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | VHZ INGENIERIA S.A.S | | |
| | Versión: 2 | Fecha: 30/04/2018 | Código: VHZ-HSEQ-F-002 |

**6. Los elementos de protección personal son:**

a. Barreras fisicas que protegen a las personas de los peligros a los que están expuestos.
b. Elementos que sirven para evitar los accidentes de trabajo.
c. Elementos innecesarios para trabajar.
d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

**7. Los residuos sólidos están clasificados en tres grupos, relacione con una línea en que color de bolsa deben ir depositados:**




**8. Los accidentes de trabajo deben reportarse:**

a. Solo si son graves.
b. Solo si hay heridas.
c. Sin importar la gravedad de la lesión.
d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

**9. Un permiso de trabajo es:**

a. Una autorización para iniciar a laborar.
b. Un documento donde se establecen las condiciones bajo las cuales se debe hacer un trabajo.
c. Un documento que identifica el sitio y la actividad que se va a realizar.
d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

**10. La política de alcohol y drogas establece que:**

a. Ningún trabajador puede llegar al sitio de trabajo bajo los efectos de alcohol o drogas.
b. No está permitido la comercialización de alcohol o drogas en las instalaciones de la empresa o donde ella preste sus servicios.
c. No está permitido que en los sitios de trabajo se consuma o se tenga bebidas embriagantes o drogas.
d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

Powered by CamScanner

| | EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | VHZ INGENIERIA S.A.S | | |
| | Versión 2 | Fecha 30/04/2018 | Código VHZ-HSEQ-F-002 |

Nombre: Luis Alberto Martinez

Cédula 1193533094 Fecha: 15/10/2026

1. **La política SST de VHZ INGENIERIA S.A.S establece:**

a. Cumplir los requisitos legales, requisitos del cliente asegurando que no se presenten accidentes de trabajo, enfermedades Laborales, daños al medio ambiente o a la propiedad.
b. Llenar los registros que tiene el sistema de gestión SST
c. Hacer el trabajo con los elementos de protección personal.
X d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

2. **Un ATS es:**

a. Un formato para diligenciar antes de iniciar a trabajar.
b. El análisis que se realiza para identificar los peligros de una actividad, sus consecuencias y establecer las medidas de control necesarias para que el trabajo se haga con seguridad.
c. Un formato para definir el paso a paso de la actividad.
X d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

3. **Algunos de los requisitos legales aplicables a VHZ INGENIERIA S.A.S son:**

a. Afiliación a Seguridad Social.
b. Exámenes de ingreso y exámenes de egreso.
c. COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)
d. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
X e. Todas las anteriores.

4. **Un acto Inseguro es:**

a. La actitud de la persona hacia la seguridad y que puede ocasionar un incidente.
b. El estado en el que se encuentra un equipo, una herramienta o el área de trabajo.
X c. El riesgo que corre una persona de accidentarse.
d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

5. **Un impacto ambiental es:**

a. Los peligros que hay en el medio ambiente.
X b. Los daños que se le pueden ocasionar al medio ambiente ya sean adverso (negativo) o beneficioso (Positivo).
c. El riesgo de accidentarse con elementos del medio ambiente.
d. Todas las anteriores.
e. Ninguna de las anteriores.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

| | EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | VHZ INGENIERIA S.A.S | | |
| | Versión: 2 | Fecha: 30/04/2018 | Código: VHZ-HSEQ-F-002 |

**CALIFICACIÓN:** 100

-100

**EVALUADO POR:** Luis Martinez

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| | **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** |
| | **ANALISIS DE TRABAJO SEGURO** |

**INFORMACION DEL ATS**

| | | |
|---|---|---|
| **Fecha: 15/octubre/2026** | | **Lugar exacto de la realización de la actividad:** |
| **Hora Inicio: 10:00 am** | **Hora final: 3:00 pm** | **Permiso Número (03 ):** AT revisión de paneles s |

| EQUIPOS O HERRAMIENTAS A USAR | | | | TRABAJOS DE ALTO RIESGO | |
|---|---|---|---|---|---|
| Andamio Escalera | x | Manilas | x | Trabajo en Caliente Trabajo en alturas | X |
| Equipos neumaticos Equipos Electricos | | Extensiones electricas Mangueras | | Trabajo es espacios confinados | |
| Herramienta de mano Diferenciales | x | Herramienta de fabricación artesanal | X | Trabajo en excavaciones | x |
| /polipastos Equipos de soldadura | | Cables Otros: | | Trabajo con montacargas o equipos de | |
| Cilindros | | | | izaje de carga Trabajos con equipos | |
| | X | | | energizados | |
| | X | | x | Trabajos Generales que no requieren | |
| | | | | otros permisos | x |
| | | | | | |
| | x | | | | |
| | | | | | |

| IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Temperatura Desorden Sustancias | x | Ruido de impacto Baja iluminación | X | Radiaciones no ionizantes Proyección | |
| Quimicas | X | Baja Ventilación | | de chispas Polvo | x |
| Ruido Continuo | | Tareas sobre el ejecutor | | Área con obstaculos | x |
| | | | | | X |

**Bloqueo y etiquetado:** El estándar de energía cero, tiene como objetivo identificar y suspender temporalme
Información.

Este trabajo requiere bloqueo y etiquetado **SI:**_____**NO:**_____Si la respuesta es a

| ENERGIA A ISLAR | | | | DISPOSITIVOS A UTILIZAR | |
|---|---|---|---|---|---|
| Electrica Neumatica | x | Mécanica Hidraulica | x | Candado Tarjeta | |
| Quimica | | Otra:_____ | | otro: | |
| | | | | | |

**EVALUACIÓN DEL RIESGO**

**¿Es posible, casi probable que ocurra un incidente?**

| | |
|---|---|
| | Si existe probabilidad de materialización del riesgo. Detengase y no proceda con la tarea, analice con el jefe el paso a paso, rev |
| x | tarea con precauación, implemente los controles establecidos. |
| | ¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales? |
| | ¿Debio consultar al jefe encargado, antes de tomar cualquier decisión? |

| | |
|---|---|
| **CÓDIGO** | **FOR-SST-011** |
| **VERSIÓN** | **2** |
| **ACTUALIZACIÓN** | **12-Jul-23** |
| **PUBLICACIÓN** | **8-Aug-22** |
| **PAGINA** | **1 de 4** |

**Palacio de justicia pueblo rico**

solares

| ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | | | |
|---|---|---|---|
| Casco | X | Capuchón | x |
| Botas de seguridad Gafas de | | Anes en X _____H | |
| seguridad Escudo facial | X | | x |
| Peto o chaqueta de carnaza | | | |
| Protección respiratoria pintar | X | Eslinga Tipo:_____ | x |
| Protección respiratoria humos | | Protección Auditiva | |
| Protección respiratoria Polvos | x | Guantes tipo: vaqueta y nitirilo | X |
| | | Chaleco reflectivo | |
| | | Ropa de Trabajo Otros: | X |
| | | | |
| | | | X |
| | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elementos, puntas salientes Sistemas | | Equipos en movimiento | x |
| energizados Lineas de alto voltaje | | Otros: | |
| Maquinas en movimiento | | | |
| | | Especifique: | |
| | x | | |

nte toda fuente de energía, el etiquetado es el medio de

afirmativa complete la sección de abajo.

| LISTADO DE EQUIPOS A DESENERGIZAR |
|---|
| |

vise controles. No existe probabilidad de materialización del riesgo.Continue con la

| PASO A PASO DE LA TAREA A | | PELIGROS | CALIFICACION DE RIESGO | |
|---|---|---|---|---|
| PASO 1 | **Localizaciòn, replanteo, charla de seguridad y revisiòn documental** | Falta de informaciòn Incumplimiento de procedimientos<br>Accidente por desconocimiento<br>Exposiciòn solar | CRITICO | |
| | | | IMPORTANTE | |
| | | | BAJO | x |
| PASO 2 | **Inspecciòn de equipos y area de trabajo** | Supeficies deterioradas Obstaculos<br>Bordes expuestos Exposiciòn solar | CRITICO | |
| | | | IMPORTANTE | x |
| | | | BAJO | |
| PASO 3 | **Inspección de tablero que conecta los paneles solares** | Machucones, Obstaculos<br>Bordes expuesto | CRITICO | |
| | | | IMPORTANTE | x |
| | | | BAJO | |
| PASO 4 | **Se finaliza jornada con oreden y aseo** | Caida de objetos<br>Caida de personas al mismo nivel Caida de personas a diferente nivel<br>Exxposiciòn solar | CRITICO | |
| | | | IMPORTANTE | x |
| | | | BAJO | |
| **BAJO** | | | **Aceptable, no descuidar el riesgo** | |
| **IMPORTANTE** | | | **Aceptable con medidas de control especí** | |
| **CRITICO** | | | **No aceptable** | |

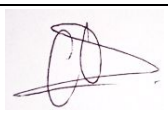
| MEDIDAS DE CONTROL |
| --- |
| Charla preoperacional, verirficar permisos y ATS firmados por todo el personal, orden y aseo |
| Area de trabajo limpia y ordenada<br>Uso de EPPS ( Guantes,Gafas,Ropa de trabajo,Calzado de seguridad,Casco)<br>Higiene postural |
| Area de trabajo limpia y ordenada<br>Uso de EPPS ( Guantes,Gafas,Ropa de trabajo,Calzado de seguridad,Casco)<br>Higiene postural |
| Area de trabajo limpia y ordenada<br>Uso de EPPS ( Guantes,Gafas,Ropa de trabajo,Calzado de seguridad,Casco)<br>Higiene postural<br>No sobrepasar cargas mayores a 25 Kg  o realizarlo con la ayuda de mas personas<br>Caminar con cuidado |
| |
| **ficas** |
| |

| PARTICIPANTES EN LA EJECUCIÓN DEL TRABAJ | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| Luis Alberto Triviño Martinez | Ingeniero en sistemas |
| Andres Felipe Londoño | Ingeniero electricista |
| | |

**CONDICIONES CLIMATICAS DEL TRABAJO (CALIDO - TEMPLADO - FRIO) DESCRIBA EL TIPO DE CLIMA QUE SE PRESENCIA TRABAJO Y DETERMINE SI ES SEGURO PARA LOS TRABAJADORES Y PERSONAL EXCENTO DE LA ACTIVIDAD**

**PERSONA QUE AUTORIZA EL TRABAJO**

**FIRMA DE QUIEN AUTORIZA EL PERMISO**

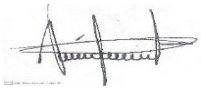


**FIRMA PERS**

O

**FIRMA**





AL MOMENTO DE REALIZAR EL

**PERSONA QUE CIERRA EL PERMISO**

**ONA QUE CIERRA EL PERMISO**



| AGENTE | PELIGROS | | AGENTE |
|---|---|---|---|
| BIOLOGICO | Derivados de origen animal (pieles, pelo, estiércol, desechos, etc.) | | LOCATIVO |
| | covid-19 (sars-cov-2) | | |
| | Microorganismos tipo hongos, bacterias y/o virus | | |
| | Derivados de origen vegetal | | |
| | Macroorganismos (mordeduras, golpes, pisadas de animales, picadura de insectos, etc.) | | |
| | Parásitos | | |
| CARGA FÍSICA | Carga dinámica por esfuerzos | | |
| | Carga dinámica por movimientos repetitivos | | |
| | Carga dinámica por sobreesfuerzos de la voz | | |
| | Carga estática de pie | | |
| | Carga estática sentado | | |
| | Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.) | | |
| FENOMENOS NATURALES | Derrumbe - deslizamientos | | |
| | Precipitaciones - tormentas | | |
| | Huracanes- vendaval | | |
| | Incendio forestal | | MECANICO |
| | Inundación - desbordamiento de ríos | | |
| | Precipitaciones - tormentas - descargas atmosféricas (rayos) | | |
| | Sismo - terremoto | | |
| | Erupción volcanica | | |
| | Tsumani - maremoto | | |
| ELÉCTRICO | Energía Eléctrica Extra alta Tensión (EAT) (Mayor De 230 Kv) | | |
| | Energía eléctrica baja tensión (BT) | | PROCESOS PELIGROSOS |
| | Energía eléctrica alta tensión (at) (mayor o igual 57.5 kV y menor o igual de 230 kV) | | |
| | Energía Eléctrica Media Tensión ( MT) (mas 1000 V y menor de 57.5 KV) | | FACTORES PSICOSOCIAL |
| | Energía estática | | PUBLICOS |
| FÍSICO | Disconfort térmico por calor | | QUÍMICOS |
| | Disconfort térmico por frío | | |
| | Iluminación deficiente y/o en exceso | | |
| | Presiones barométricas bajas | | TAREAS DE ALTO RIESGO |
| | Radiaciones ionizantes ( rayos x, alfa, beta y gama) | | |
| | Radiaciones no ionizantes (microondas, infrarroja, radiofrecuencias, etc.) | | |
| | Ruido | | |
| | Vibraciones | | |
| | Presiones barométricas altas | | CONDICIONES DE SEGURIDAD |
| | Temperaturas extremas por calor | | |
| | Temperaturas extremas por frío | | OTRO: ¿Cuál? |
| FÍSICO QUÍMICO | Materiales y sustancias combustibles | | |
| | Materiales y sustancias explosivas | | |
| | Sustancias inflamables | | |

| PELIGROS | |
|---|---|
| Deficiencias En Escalas, escaleras | |
| Deficiencias en almacenamiento | |
| Deficiencias En Cielorrasos, cielos falsos | |
| Deficiencias En Estructura (vigas, Columnas, etc.) | |
| Deficiencias En Orden y aseo | |
| Deficiencias En Paredes, muros, divisiones | |
| Deficiencias En Pasamanos, barandas | |
| Deficiencias en pisos | |
| Deficiencias en plataformas | |
| Deficiencias en puertas | |
| Deficiencias en rampas | |
| Deficiencias en techos | |
| Deficiencias en túneles | |
| Deficiencias En Ventanas, claraboyas | |
| Deficiencias En Vías, caminos, senderos | |
| Manejo de máquinas y herramientas manuales - maquinas o equipos de transporte | |
| Superficies calientes | |
| Superficies o herramientas cortantes, punzantes o asperos | |
| Proyección de partículas | |
| Izaje y cargas suspendidas | |
| Partes en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación. | |
| Objetos que caen, ruedan, se deslizan, se movilizan | |
| Actividades en agua | |
| Recipientes y sistemas a presión | |
| Factores intralaborales, extralaborales, individuales | |
| Situación de atraco, robo u otras situaciones de violencia | |
| Gases y vapores. | |
| Líquidos (nieblas y rocíos) | |
| Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, humos metálicos y no metálicos) | |
| Trabajo en alturas por encima de 1.50 metros. Sin sistemas de protección intrínseca | |
| Trabajo en excavaciones o brechas | |
| Trabajo con energías peligrosas | |
| Trabajos en caliente, corte y soldadura | |
| Trabajo en espacios confinados | |
| tecnologico | |
| Accidentes de trásito | |
| | |